



### Resolución declarando desierta convocatoria de premios

**Primero:** Con fecha 21 de febrero de 2023 se publicó la convocatoria de premios de título “Convocatoria del segundo concurso de vídeos promocionales de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso académico 2022/23” (BDNS Identif. 676385) de fecha 10 de febrero de 2023.

**Segundo:** Con fecha 17 de abril de 2023 ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes sin haberse recibido ninguna propuesta.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

#### SE RESUELVE:


Declarar desiertos los premios previstos en la convocatoria.

Contra la resolución de concesión del premio, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

El Rector  
PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021  
La Vicerrectora de Coordinación, Comunicación y Planificación  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
Leonor Gallardo Guerrero

ID. DOCUMENTO	9u1GEeFYT6	Página: 1 / 1	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALLARDO GUERRERO LEONOR		24-04-2023 14:57:16	1682341068857
 9u1GEeFYT6			